



Factura: 001-002-000010795



20161301003P00301

NOTARIO(A) LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA

NOTARIA TERCERA DEL CANTON PORTOVIEJO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161301003P00301						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE FEBRERO DEL 2016, (14:05)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	TRAEQUIZA SA	REPRESENTADO POR	RUC	139177860001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	KARLA JESENIA MENDOZA CUADROS
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		PORTOVIEJO			12 DE MARZO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
TÍTULO DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA

NOTARIA TERCERA DEL CANTON PORTOVIEJO



CANTON PORTOVIEJO CANTON PORTOVIEJO

N° TRAMITE: 56743-004-1b
DOCUMENTO: Escritura
19/07/16 21:1

(301)

08

ESCRITURA DE AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA DENOMINADA TRAEQUIZA S.A.



CUANTIA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Portoviejo, capital de la provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes veintidos de enero del dos mil dieciséis, ante mí Abogado **LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA**, Notario Público Tercero del cantón Portoviejo, comparecen de forma libre y voluntaria, sin coacción ni presión alguna, y por sus propios derechos la Señora: **Karla Jesenia Mendoza Cuadros**, en calidad de Gerente General de la compañía denominada **TRAEQUIZA S.A.** como lo demuestra con el nombramiento que se agrega al protocolo; el compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliado en esta ciudad de Portoviejo, Provincia de Manabí, empresaria privada, a quién de conocer doy fe; con amplia libertad y conocimiento el otorgante, para que sea elevada a escritura pública, me presenta la minuta cuyo texto es el siguiente: Señor Notario: Sírvase incorporar en el correspondiente protocolo de escrituras públicas a su cargo, una que contenga la Ampliación del Objeto Social y la Reforma de Estatutos de la compañía **TRAEQUIZA S.A.** al tenor de las siguientes estipulaciones y cláusulas: **PRIMERA:** Intervinientes.- Comparece a esta celebración, la señora **Karla Jesenia Mendoza Cuadros**, en calidad de Gerente General de la compañía **TRAEQUIZA S.A.** y como tal su representante legal, al tenor y en cumplimiento a las resoluciones tomadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas realizada el día martes diecinueve de enero del dos mil dieciséis. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana; de estado civil casada, empresaria privada, domiciliado en esta ciudad de Portoviejo, provincia de Manabí, República del Ecuador.- **SEGUNDA:** Antecedentes.- La compañía se constituyó

 Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
 NOTARIO PÚBLICO TERCERO
 Portoviejo - Ecuador



mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública Octava del cantón Portoviejo, el treinta de septiembre del dos mil diez, aprobada por la Intendencia de Compañías de

Portoviejo mediante Resolución cero siete dos tres del veinte de octubre del dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo bajo el setecientos ochenta y uno del cuatro de noviembre del dos mil diez. **TERCERA: AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.**

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el día martes diecinueve de enero del dos mil dieciséis, resolvió ampliar el Objeto Social de la compañía, reformándose el Artículo Cuatro de los estatutos sociales, el que quedará establecido en la siguiente forma:

ARTÍCULO CUATRO: Objeto Social. La Compañía tendrá por objeto la realización

de las siguientes actividades: Uno.- Intervenir en las áreas relacionadas con el campo de

la Ingeniería Eléctrica, Arquitectura, Hidráulica, Mecánica, Civil, Electrónica,

Electromecánica, Computación y de Telecomunicaciones, especialmente promover,

proyectar y desarrollar urbanizaciones, lotizaciones, parcelaciones y programas de

viviendas unifamiliares o multifamiliares, tanto en la zona urbana como en la rural. Dos.-

El alquiler de Equipos y maquinarias pesada que se utilizan en construcción y/o la

ingenierías Tres.- A la instalación, explotación, operación, administración de canteras y

minas, a nivel local, provincial y nacional; Cuatro.- A importar, explotar, comprar,

vender al por mayor y menor, distribuir, arrendar (no leasing), producir, fabricar, instalar,

dar mantenimiento y reparar toda clase de equipos y demás bienes a saber: Todo tipo de

maquinas, equipos, repuestos y accesorios necesarios para la explotación de canteras y en

general; Cinco.- A realizar actividades comerciales relacionadas con el objeto social de

la Compañía, mediante la adquisición de franquicias de marcas de productos o servicios;

Adquirir, explotar y disponer de patentes, certificados de edición, marcas de fábrica,

nombres comerciales y marcas distintivas, como también toda clase de derechos y





privilegios inherentes a los actos señalados; Seis.- Como medio para el cumplimiento total de su objeto social, la compañía podría ejercer toda actividad comercial, industrial y de inversión relacionadas con su objeto y realizar todos los actos y contratos permitidos por la Ley. Siete.- A la extracción, explotación, transformación, comercialización, distribución, compra, venta, importación y exportación, traslado, acarreo y desalojo de materiales pétreo para su transformación, minerales y/o productos varios relacionados con la construcción, tales como arena, piedra, ripio, cemento. Ocho.- La construcción, operación y/o mantenimiento de Obras de Ingeniería Eléctrica, especialmente: a) El cálculo, diseño, construcción y mantenimiento de redes de transmisión, subtransmisión, distribución, redes primarias y secundarias y alumbrado público, comercial, industrial y residencial y todo lo relacionado con control y ahorro de energía. b) Cálculo, diseño, construcción y mantenimiento de proyectos luminotécnicos en alumbrado público, industrial, comercial y residencial. c) Protecciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas para sistemas de generación de energía eléctrica, sistema de transformación de corriente y tensión eléctrica. Nueve.- Consultoría y fiscalizaciones en proyectos de ingeniería Eléctrica, Arquitectura, Hidráulica, Mecánica, Civil, Electrónica, Electromecánica, Computación y de Telecomunicaciones, para el desarrollo de proyectos de alumbrado en edificios, vías, túneles, estadios; proyectos de agua potable,

alcantarillados, tratamientos, riego, drenaje, control de inundaciones, diseño de obras hidráulicas, canales, presas, bocatomas, derivaciones, sistemas de bombeos, Cálculo estructural de edificios, puentes, obras civiles en general, Cimentaciones, muros, pilotajes, mejoramiento de suelos, Diseño vial, trazados, viaductos, caminos rurales, drenaje vial, puentes, alcantarillas, protecciones, muros de gaviones, planificación para el manejo de recursos naturales y cuencas, evaluación de impactos ambientales, planes de manejo y mitigación ambiental, planes de contingencia, gestión ambiental, control de



Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador



contaminación, remediación ambiental, Estudio de amenazas, vulnerabilidad y riesgos de desastres, prevención y mitigación, Planes integrales de desarrollo, desarrollo agrícola, estudios agroecológicos, desarrollo rural, análisis socio económicos y de género, fiscalización de proyectos, avalúos, catastros, peritajes, Diseño arquitectónico, planificación urbana, arquitectura urbanística, arquitectura paisajista, parques y jardines, Gestión local, asesoramiento a gobiernos locales. Reingeniería Institucional, reingeniería financiera, Formulación, evaluación económica-financiera de proyectos, análisis de rentabilidad, asesoría en financiamientos, Investigación estadística, encuestas, estudio de muestras y tendencia, marketing. Diez.- La construcción de obras de aprovechamiento hidráulico tales como canales, presas, represas y sus instalaciones y estructuras complementarias, y perforaciones de pozos para la búsqueda de aguas subterráneas. Once.- Intervenir en la compra y venta de bienes raíces, terrenos, casas, edificios, ciudadelas, locales comerciales, industriales, de recreación y alquiler de toda clase de maquinarias de obras civiles a terceros debidamente acreditados. Doce.- La importación, compra, venta, distribución y comercialización de maquinarias, vehículos, talleres, equipos y materiales de construcción, incluida la ferretería. Trece.- La construcción, operación y/o mantenimiento de obras de Ingeniería Civil, especialmente la construcción de obras de infraestructura tales como urbanizaciones, alcantarillados, acueductos, redes de distribución de agua potable, calles, carreteras, caminos vecinales, puentes y obras de vialidad en general. Catorce.- La importación, compra, venta, representación, distribución y comercialización de equipos, maquinarias, repuestos, accesorios y materiales para las industrias relacionadas con el área de Ingeniería Civil, Eléctrica y Comunicaciones, Mecánica. Quince.- La fabricación, elaboración, comercialización, compra, venta, distribución, importación y exportación de toda clase de acabados tales como cerámicas, mármol, granitos, baldosas, vidrios, maderas, plásticos y sus



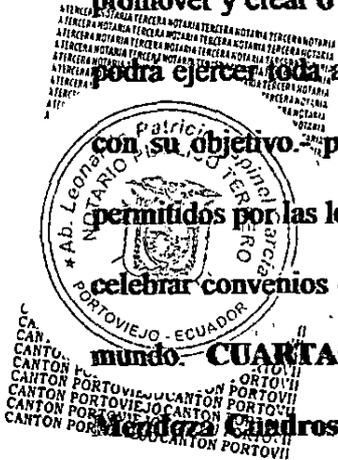


derivados ya sean elaborados o no elaborados. **Dieciséis.**- La importación compra, venta, representación, distribución y comercialización de productos farmacéuticos, dietéticos, cosméticos, químicos. **Diecisiete.**-Ejercer el comercio al por mayor y menor, pudiendo importar y/o exportar equipos y maquinarias de cualquier naturaleza, equipos electrónicos y de seguridad, circuitos cerrados de televisión, alarmas, cercos eléctricos, sistemas de protección contra incendios, equipos electrónicos y de seguridad, instalación y monitoreo de los mismos; materiales de ferretería y de construcción, de oficina, vehículos de todo tipo, equipos camineros, maquinarias e implementos agrícolas, industrial y pesquera, repuestos y accesorios de la rama automotriz, equipos electrónicos, así como la importación, distribución y comercialización al por mayor y menor de productos de telefonía celular tales como celulares y terminales, en todas las variedades de calidad, tamaño, marcas, ya sea en productos terminados o por partes; a la compra y venta de tarjetas prepago, recargas electrónicas y a cualquier otra modalidad de comercialización de tiempo aire, y en fin toda actividad relacionada con la telefonía celular. **Dieciocho.**- Prestar servicios de agencia de publicidad, propaganda, y a todo lo relacionado con ella, pública o privada, a través de la prensa, radio, televisión, películas, revistas, vallas publicitarias, gigantografías, señalética, periódicos e Internet, para lo cual podrá promover y crear o elaborar videos. Para el cumplimiento de su fin social, la compañía

podrá ejercer toda actividad mercantil, industrial, comercial y de inversión relacionada con su objetivo, para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con su objeto social, y podrá celebrar convenios de asociación con empresas de similar objeto en cualquier país del mundo. **CUARTA: DECLARACION DE VOLUNTAD.**- La señora Karla Jesenia

Chalros, en la calidad con que interviene, actuando libre y espontáneamente, declara bajo juramento que la compañía no mantiene contrato de obras públicas con el estado

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador





con alguna de sus instituciones. Igualmente declara la Ampliación del Objeto Social y reformado el artículo Cuatro de los estatutos sociales, todo al tenor de lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el diecinueve de enero del dos mil

dieciséis.- QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan como documentos habilitantes la cedula de ciudadanía y certificado de votación de la Representante Legal, el nombramiento de la representante legal y copia del acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecinueve de enero del dos mil dieciséis.- SEXTA.- CUANTIA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Agregue usted señor Notario, las formalidades que por Ley corresponden a su función para que la escritura a celebrarse alcance los efectos jurídicos deseados. Atentamente, Abogado

Geovanny Rafael Cedeño Barberán, Credencial número 13-2015-14.- Foro de Abogados

de Manabí. Hasta aquí la minuta la que es fiel copia de su original, la misma que fue presentada para este otorgamiento y que se archiva. El otorgante se afirma y se ratifica en el contenido íntegro de la minuta preinserta, la misma que se eleva a escritura pública para que

surta los efectos legales declarados en ella. Y, leída que fue esta escritura íntegramente al comparecerme por mí, la Notaria, aquel se ratifica en todo lo expuesto y para constancia

firma en unidad de acto, conmigo, la Notaria Pública que da fe.

Karla Jesenia Mendoza Cuadros

Karla Jesenia Mendoza Cuadros

C.C. 130637793-6

[Signature]
La Notaria Pública.....

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA TRAEQUIZA S. A. CELEBRADA EL DIA MARTES 19 DE ENERO
DEL 2016.



En la ciudad de Portoviejo, a las 09H15 del día martes 19 de Enero del 2016, las oficinas de la compañía, encontrándose los accionistas de la compañía, señores Darwin Javier Zambrano Zambrano, Christian Alejandro Zambrano Zambrano y Karla Jesenia Mendoza Cuadros, quienes representan la totalidad del capital social de la empresa, actuando de consuno se constituyen en Junta General Universal de Accionistas bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

*No se dio fuerza
Presi de mi acta
de celebras ni actas
de celebras de*

1) Ampliación del Objeto Social, y Reforma de Estatutos.

La Presidencia, una vez constatado el quórum por Secretaría, dispuso que se dé cumplimiento lo señalado en el artículo 239 de la Ley de Compañías, luego de lo cual pasó a conocer el orden del día, el que previamente había sido aprobado por los asistentes.

PUNTO UNICO.- La Presidencia da a conocer que es necesario Ampliar el Objeto Social y reformar el Artículo Cuatro de los Estatutos de la Compañía el cual queda redactado de la siguiente manera. **ARTÍCULO CUATRO: Objeto Social-** La Compañía tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades: **Uno.-** Intervenir en las áreas relacionadas con el campo de la Ingeniería Eléctrica, Arquitectura, Hidráulica, Mecánica, Civil, Electrónica, Electromecánica, Computación y de Telecomunicaciones; especialmente promover, proyectar y desarrollar urbanizaciones, lotizaciones, parcelaciones y programas de viviendas unifamiliares o multifamiliares, tanto en la zona urbana como en la rural. **Dos.-** El alquiler de Equipos y maquinarias pesada que se utilizan en construcción y/o la ingenierías **Tres.-** A la instalación, explotación, operación, administración de canteras y minas, a nivel local, provincial y nacional. **Cuatro.-** A importar, explotar, comprar, vender al por mayor y menor, distribuir, arrendar (no leasing), producir, fabricar, instalar, dar mantenimiento y reparar toda clase de equipos y demás bienes a saber. Todo tipo de maquinas, equipos, repuestos y accesorios necesarios para la explotación de canteras y en general. **Cinco.-** A realizar actividades comerciales relacionadas con el objeto social de la Compañía, mediante la adquisición de franquicias de marcas de productos o servicios; Adquirir, explotar y disponer de patentes, certificados de edición, marcas de fábrica, nombres comerciales y marcas distintivas, como también toda clase de derechos y privilegios inherentes a los actos señalados. **Seis.-** Como medio para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podría ejercer toda actividad comercial, industrial y de inversión relacionadas con su objeto y realizar todos los actos y contratos permitidos por la Ley. **Siete.-** A la extracción, explotación, transformación, comercialización, distribución, compra, venta, importación y exportación, traslado, acarreo y desalojo de materiales pétreo para su transformación, minerales y/o productos varios relacionados con la construcción, tales como arena, piedra, ripio, cemento. **Ocho.-** La construcción, operación y/o mantenimiento de Obras de Ingeniería Eléctrica, especialmente: a) El cálculo, diseño, construcción y mantenimiento de redes de transmisión, subtransmisión, distribución, redes primarias y secundarias y alumbrado público, comercial, industrial y

?
?
?
?
?



Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador



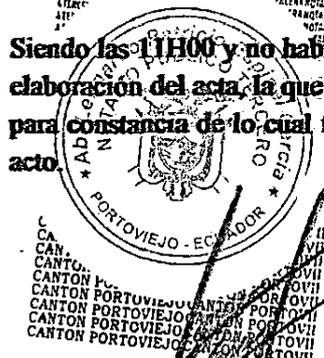
residencial y todo lo relacionado con control y ahorro de energía b) Cálculo, diseño, construcción y mantenimiento de proyectos luminotécnicos en alumbrado público, industrial, comercial y residencial. e) Protecciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas para sistemas de generación de energía eléctrica, sistema de transformación de corriente y tensión eléctrica. Nueve.- Consultoría y fiscalizaciones en proyectos de ingeniería Eléctrica, Arquitectura, Hidráulica, Mecánica, Civil, Electrónica, Electromecánica, Computación y de Telecomunicaciones, para el desarrollo de proyectos de alumbrado en edificios, vías, túneles, estadios; proyectos de agua potable, alcantarillados, tratamientos, riego, drenaje, control de inundaciones, diseño de obras hidráulicas, canales, presas, bocatomas, derivaciones, sistemas de bombeos, Cálculo estructural de edificios, puentes, obras civiles en general, Cimentaciones, muros, pilotajes, mejoramiento de suelos, Diseño vial, trazados, viaductos, caminos rurales, drenaje vial, puentes, alcantarillas, protecciones, muros de gaviones, planificación para el manejo de recursos naturales y cuencas, evaluación de impactos ambientales, planes de manejo y mitigación ambiental, planes de contingencia, gestión ambiental, control de la contaminación, remediación ambiental, Estudio de amenazas, vulnerabilidad y riesgos de desastres, prevención y mitigación, Planes integrales de desarrollo, desarrollo agrícola, estudios agroecológicos, desarrollo rural, análisis socio económicos y de género, fiscalización de proyectos, avalúos, catastros, peritajes, Diseño arquitectónico, planificación urbana, arquitectura urbanística, arquitectura paisajista, parques y jardines, Gestión local, asesoramiento a gobiernos locales. Reingeniería Institucional, reingeniería financiera, Formulación, evaluación económica-financiera de proyectos, análisis de rentabilidad, asesoría en financiamientos, Investigación estadística, encuestas, estudio de tendencias, marketing. Diez.- La construcción de obras de aprovechamiento hidráulico tales como canales, presas, represas y sus instalaciones y estructuras complementarias; y perforaciones de pozos para la búsqueda de aguas subterráneas. Once.- Intervenir en la compra y venta de bienes raíces, terrenos, casas, edificios, ciudadelas, locales comerciales, industriales, de recreación y alquiler de toda clase de maquinarias de obras civiles a terceros debidamente acreditados. Doce.- La importación, compra, venta, distribución y comercialización de maquinarias, vehículos, talleres, equipos y materiales de construcción, incluida la ferretería. Trece.- La construcción, operación y/o mantenimiento de obras de Ingeniería Civil, especialmente la construcción de obras de infraestructura tales como urbanizaciones, alcantarillados, acueductos, redes de distribución de agua potable, calles, carreteras, caminos vecinales puentes y obras de vialidad en general. Catorce.- La importación, compra, venta, representación, distribución y comercialización de equipos, maquinarias, repuestos, accesorios y materiales para las industrias relacionadas con el área de Ingeniería Civil, Eléctrica y Comunicaciones, Mecánica. Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá asociarse e intervenir como socia o accionista en la constitución y/o aumentos de capital, ya por pago en numerarios o por aporte de bienes; a fin de su objeto social y en general, realizar todos los actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas. Quince.- La fabricación, elaboración, comercialización, compra, venta, distribución, importación y exportación de toda clase de acabados, cerámicas, marmol, granitos, baldosas, vidrios, maderas, plásticos y sus derivados ya sean elaborados o no elaborados. Dieciséis.- La



importación compra, venta, representación, distribución y comercialización de productos farmacéuticos, dietéticas, cosméticos, químicos. Diecisiete.- Ejercer el comercio al por mayor y menor, pudiendo importar y/o exportar equipos y maquinarias de cualquier naturaleza, equipos electrónicos y de seguridad, circuitos cerrados de televisión, alarmas, cercos eléctricos, sistemas de protección contra incendios, equipos electrónicos y de seguridad, instalación y monitoreo de los mismos; materiales de ferretería y de construcción, de oficina, vehículos de todo tipo, equipos camineros, maquinarias e implementos agrícolas, industrial y pesquera, repuestos y accesorios de la rama automotriz, equipos electrónicos, así como la importación, distribución y comercialización al por mayor y menor de productos de telefonía celular tales como celulares y terminales, en todas las variedades de calidad, tamaño, marcas, ya sea en productos terminados o por partes; a la compra y venta de tarjetas prepago, recargas electrónicas y a cualquier otra modalidad de comercialización de tiempo aire, y en fin toda actividad relacionada con la telefonía celular. Dieciocho.- Prestar servicios de agencia de publicidad, propaganda, y a todo lo relacionado con ella, pública o privada, a través de la prensa, radio, televisión, películas, revistas, vallas publicitarias, gigantografías, señalética, periódicos e Internet, para lo cual podrá promover y crear o elaborar videos. Para el cumplimiento de su fin social, la compañía podrá ejercer toda actividad mercantil, industrial, comercial y de inversión relacionada con su objetivo



Siendo las 11:00 y no habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración del acta, la que una vez redactada es leída en alta voz y aprobada sin observaciones, para constancia de lo cual firman los presentes, para ratificación de lo actuado, y en unidad de acto.



Darwin Javier Zambrano Zambrano
PRESIDENTE

Karla Jesenia Mendoza Cuadros
Karla Jesenia Mendoza Cuadros
GERENTE GENERAL

Christian Alejandro Zambrano Zambrano

Christian Alejandro Zambrano Zambrano

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

Registro Mercantil de Portoviejo



TRÁMITE NÚMERO: 996

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: PORTOVIEJO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD PORTOVIEJO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	727
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	237
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	05/04/2013
FECHA ACEPTACION:	NO APLICA
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	TRAEQUIZA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	PORTOVIEJO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

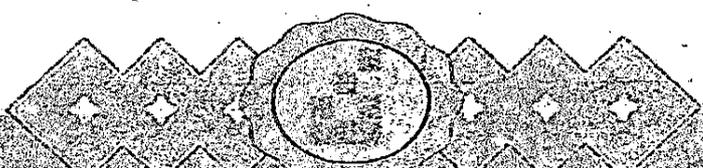
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1306377936	MENDOZA CUADROS KARLA JESENIA	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

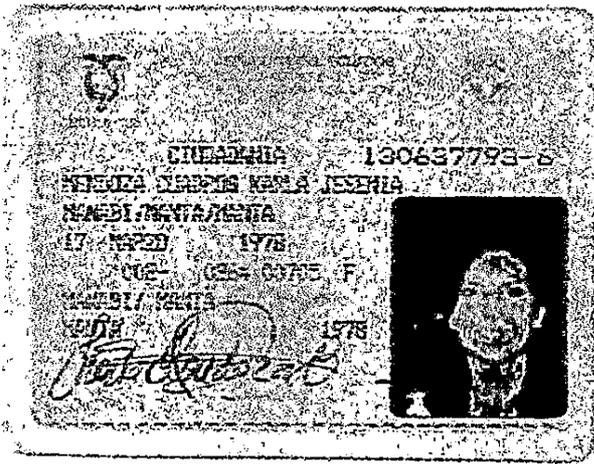
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: PORTOVIEJO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

[Handwritten Signature]
BOLIVAR ADOLFO ZQUIERDO VELASQUEZ
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO
 CANTÓN PORTOVIEJO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: MORALES 599 Y SUCRE - EDIF. DINAMO P 4 DPTO. 406





REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 SECCIONES SOCIALES 27-FEB-2014

060
 060-0158
 1306377938

NOMBRE DE IDENTIFICADO: MENDOZA CUADROS KARLA JESENIA
 CÉDULA: 1306377938

NOMBRE	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
MANTA	MANTA	1
CANTÓN	MANTA	2084

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNA



Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
 NOTARIO PÚBLICO TERCERO
 Portoviejo - Ecuador

Registro Mercantil del Cantón Portoviejo



TRÁMITE NÚMERO: 350



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

NÚMERO DE REPERTORIO	169
FECHA DE INSCRIPCIÓN	13/02/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	24
REGISTRO	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1306377936	MENDOZA CUADROS KARLA JESENIA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO	REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
DATOS NOTARIA	NOTARIA TERCERA / PORTOVIEJO / 22/01/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA	TAEQUIZA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA	PORTOVIEJO

4. DATOS ADICIONALES:

AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TAEQUIZA S.A.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: PORTOVIEJO, A 13 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2016

Bolivar Adolfo Izquierdo Velasquez

BOLIVAR ADOLFO IZQUIERDO VELASQUEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE OLMEDO ENTRE SUCRE Y CÓRDOVA, EDIF. BANCO LA

TRÁMITE NÚMERO.: 2305

NÚMERO DE CERTIFICADO 300



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO

CERTIFICACIÓN

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO:

1. DATOS DEL ACTO SOCIETARIO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRAEQUIZA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	PORTOVIEJO
RUC DE LA COMPAÑÍA:	1391778600001
FECHA ESCRITURA/ OTRO:	22/01/2016
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
NOMBRE AUTORIDAD:	AB. LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA
CANTÓN:	PORTOVIEJO

2. DATOS DE INSCRIPCIÓN:

NÚMERO DE REPERTORIO:	169
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/02/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	24
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

PORTOVIEJO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2018

REGISTRO MERCANTIL DEL PORTOVIEJO
Lcda. María Carmen Santana Alay

MARIA CARMEN SANTANA ALAY
REGISTRADOR MERCANTIL PORTOVIEJO (DELEGADO)





Factura: 001-002-000028687



20181301008000226



NOTARIO(A) ATANACIO ALFREDO LIMONGI SANTOS

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON PORTOVIEJO

RAZÓN MARGINAL N° 20181301008000226

MATRIZ	
FECHA:	3 DE OCTUBRE DEL 2018, (11:09)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-09-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1408

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MACIAS SALTOS LUIS OMAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310757719
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

Ab. Alfredo Limongi Santos
 Notario Octavo de Portoviejo

NOTARIO(A) ATANACIO ALFREDO LIMONGI SANTOS

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON PORTOVIEJO

RAZÓN MARGINAL N° 20181301008000226

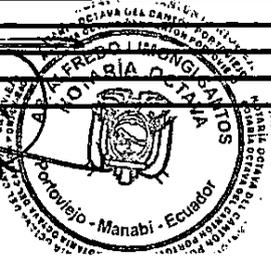
MATRIZ	
FECHA:	3 DE OCTUBRE DEL 2018, (11:09)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-09-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1408

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MACIAS SALTOS LUIS OMAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310757719
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-09-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1408

[Handwritten Signature]

Ab. Alfredo Limongi Santos
 NOTARIO OCTAVO DE PORTOVIEJO



NOP



2018	13	01	008	000226
------	----	----	-----	--------

RAZON: ABOGADO ATANACIO ALFREDO LIMONGI SANTOS, NOTARIO PUBLICO OCTAVO DEL CANTÓN PORTOVIEJO, siento razón al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía denominada TRAEQUIZA S.A., celebrada en la Notaría a mi cargo el día treinta de septiembre del año dos mil diez, de la ESCRITURA DE AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TRAEQUIZA S.A., celebrada el día veintidós de enero del año dos mil dieciséis, en la Notaría Tercera del cantón Portoviejo.- **DOY FE.** Portoviejo, miércoles tres de octubre del año dos mil dieciocho.

AB. ATANACIO ALFREDO LIMONGI SANTOS
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO DEL CANTÓN



Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO OCTAVO DE PORTOVIEJO

Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PUBLICO OCTAVO



Factura: 003-002-000040856



20181301002000253

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181301002000253

NOTARIO OTORGANTE:	AB. MARIA GABRIELA ANDRADE MENDOZA NOTARIO(A) DEL CANTON PORTOVIEJO
FECHA:	29 DE AGOSTO DEL 2018, (8:08)
COPIA DEL TESTIMONIO:	3
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS INHERENTE AL CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TRAEQUIZA S.A.	REPRESENTADO POR KARLA JESENIA MENDOZA CUADROS	RUC	1391778600001
A FAVOR DE		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-08-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	COMPANIA TRAEQUIZA S.A.
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1391778600001

OBSERVACIONES:

Paula J. ...

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA ANDRADE MENDOZA.
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN PORTOVIEJO



N° TRAMITE: 56743-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
04/10/18 2.1.1

Año 2018	Provincia 13	Cantón 01	Notaria 02	No Protocolo 3586	Factura 40855
--------------------	------------------------	---------------------	----------------------	-----------------------------	-------------------------

ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS INHERENTE AL CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA TRAEQUIZA S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA.-

DI 2 COPIAS



En la ciudad de San Gregorio de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy miércoles veinte y nueve de Agosto del año dos mil dieciocho, ante mí, Abogada **María Gabriela Andrade Mendoza**, Notaria Pública Segunda del Cantón Portoviejo, comparece por sus propios derechos la Ingeniera **Karla Jesenia Mendoza Cuadros**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Portoviejo, en calidad de Gerente General de la compañía denominada **TRAEQUIZA S.A.** como lo demuestra con el nombramiento que se agrega al protocolo; La compareciente, en el momento de la celebración del presente compromiso, me presenta su cédula de ciudadanía cuyo número se anota al final de la presente escritura; así mismo examinada que fue por mí, se estableció que la compareciente es hábil y capaz ante la Ley para Obligarse y Contratar, a quien de conocer personalmente doy fe. Bien instruida que fue por mí, de la naturaleza, efectos jurídicos, objeto y resultados de la escritura pública, que en forma libre, voluntaria y espontánea se apresta a celebrar sin que exista presión ni coacción de ninguna clase, para su otorgamiento me hace la entrega de una Minuta, en la que solicita y autoriza la elevación a Escritura Pública, la misma que copiada textualmente es del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN:**

AD. MA. Gabriela Andrade Mendoza
 NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
 PORTOVIEJO

En los registros de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar en el correspondiente protocolo, una que contenga la Reforma de Estatutos Inherente al Cambio del Objeto Social de la Compañía **TRAEQUIZA S.A.** al tenor de las siguientes

estipulaciones y cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.**- Comparece a esta celebración por sus propios derechos la Ingeniera **Karla Jesenia Mendoza Cuadros**,

en calidad de Gerente General de la compañía **TRAEQUIZA S.A.** y como tal su representante legal, al tenor y en cumplimiento a las resoluciones tomadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas realizada el día miércoles veintidós de Agosto del dos mil dieciocho. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Portoviejo,

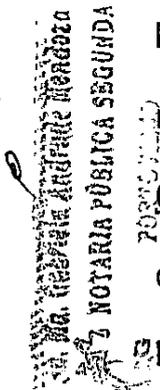
Provincia de Manabí, República del Ecuador.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública Octava del Cantón Portoviejo, el treinta de Septiembre del dos mil diez, aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo mediante Resolución cero siete dos tres del veinte de Octubre del dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Portoviejo bajo el número setecientos ochenta y uno del cuatro de Noviembre del dos

mil diez.- **TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS INHERENTE AL CAMBIO DEL**

OBJETO SOCIAL.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el día miércoles veintidós de Agosto del dos mil dieciocho, aprobó la

Reforma de Estatutos Inherente al Cambio del Objeto Social de la compañía, reformándose el Artículo Cuatro de los Estatutos Sociales, el que quedará establecido

en la siguiente forma: **ARTÍCULO CUATRO.- OBJETO SOCIAL:** La Compañía tendrá por objeto realizar la actividad de la construcción y todas sus actividades



complementarias (Construcción de todo tipo de edificios residenciales: casas familiares individuales, edificios multifamiliares, incluso edificios de alturas elevadas, viviendas para ancianos, casas para beneficencia, orfanatos, cárceles, cuarteles, conventos, casas religiosas. Incluye remodelación, renovación o rehabilitación de estructuras existentes; Construcción de todo tipo de edificios no residenciales: edificios de producción industrial, ej. Fábricas, talleres, plantas de ensamblaje, hospitales, escuelas, edificios de oficinas, hoteles, almacenes, centros comerciales, bodegas, restaurantes, observatorios, iglesias, museos, aeroportuarios, portuarios y edificios de estaciones de buses, trolebuses, tren, incluso estacionamientos subterráneos, de instalaciones deportivas interiores techadas. Incluye remodelación, renovación o rehabilitación de estructuras existentes; Montaje y levantamiento de construcciones prefabricadas en el lugar; Construcción de carreteras, calles, carreteras, y otras vías para vehículos o peatones; Obras de superficie en calles, carreteras, autopistas, puentes o túneles, asfaltado de carretera, pintura y otros tipos de marcado de carretera, instalación de barreras de emergencia, señales de tráfico y elementos similares. Incluye la construcción de pistas para aeropuertos; Construcción de líneas de ferrocarril y de metro; Construcción de túneles; Construcción de puentes y viaductos; Construcción de obras de ingeniería civil relacionadas con: tuberías urbanas, construcción de conductos principales y acometidas de redes de distribución de agua sistemas de riego (canales), estaciones de bombeo, depósitos; Construcción de sistemas de alcantarillado, incluida su reparación, instalaciones de evacuación de aguas residuales y perforación de pozos de agua; Construcción de obras civiles para: centrales eléctricas, líneas de transmisión de energía eléctrica y comunicaciones;



AD. GA. GABRIELA ANDRADE MENDOZA
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO - MANABÍ - ECUADOR

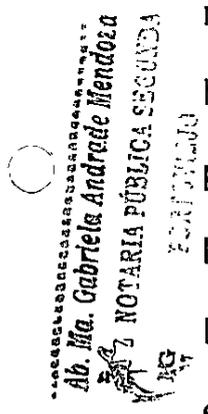
obras auxiliares en zonas urbanas; Construcción de vías de navegación, obras portuarias y fluviales, puertos deportivos, esclusas, presas y diques; Construcción de instalaciones industriales refinerías, fábricas de productos químicos; Obras de construcciones distintas de las de edificios por ejemplo: instalaciones deportivas al aire libre; Construcción de carreteras, infraestructura de suministro público; Demolición o derribo de edificios y otras estructuras; Limpieza de terrenos de construcción; Movimiento de tierras: excavación, nivelación y ordenación de terrenos de construcción, excavación de zanjas, remoción de piedras, voladura; Perforaciones de prueba, sondeos de exploración y recogida de muestras de sondeo para actividades de construcción y para fines geofísicos, geológicos o similares; Construcción de drenaje de terrenos de construcción incluido tierras agrícolas o forestales; Preparación de terrenos para actividades de explotación de minas y canteras: remoción del estéril (destape de minas) y actividades de otro tipo para preparar y aprovechar terrenos y propiedades mineros, excepto yacimientos de petróleo y gas; Instalación de accesorios eléctricos, líneas de telecomunicaciones, redes informáticas y líneas de televisión por cable, incluidas líneas de fibra óptica, antenas parabólicas. Incluye conexión de aparatos eléctricos, equipo doméstico y sistemas de calefacción radiante; Instalación de sistemas de iluminación, sistemas de alarma contra incendios, sistemas de alarma contra robos; Instalación de sistemas de alumbrado y señales eléctricas de calles, alumbrado de pistas de aeropuertos; Instalación en edificios y otros proyectos de construcción de: sistemas de calefacción (eléctricos, de gas y de gasóleo), calderas, torres de refrigeración, colectores de energía solar no eléctricos, equipo de fontanería y sanitario, equipo y conductos de



Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendocina
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIJO - h.ana. - ECUADOR



ventilación, refrigeración o aire acondicionado, conducciones de gas, tuberías de vapor, sistemas de aspersores contra incendios, sistemas de riego por aspersión para el césped; Instalación de canalización (conductos); Instalación, reparación y el mantenimiento de ascensores así como escaleras mecánicas en edificios u otros proyectos dedicados a la construcción de puertas automáticas y giratorias en edificios u otros proyectos de construcción; Instalación, reparación y el mantenimiento de pararrayos en edificios u otros proyectos de construcción; Aislamiento térmico, acústico o contra las vibraciones en edificios u otros proyectos de construcción; Aplicación en edificios y otros proyectos de construcción de yeso y estuco para interiores y exteriores, con los materiales de enlistonar correspondientes; Instalación de puertas, ventanas, marcos de puertas y ventanas. Instalación de accesorios de cocinas, armarios empotrados, escaleras, mobiliario de tiendas y similares de madera u otros materiales, acabados interiores como techos, cubierta de madera de paredes, mamparas móviles; Instalación de cerámicas baldosas, losas y losetas de cerámica, hormigón o piedra tallada para paredes y pisos, accesorios de cerámica para cocinas, parqué y otros revestimientos de madera para pisos, alfombras y cubrimientos de linóleo para pisos, incluidos los de caucho o plástico; Instalación de papel tapiz; Instalación de parquet y otros revestimientos de madera para paredes y pisos en edificios u otros proyectos de construcción; Pintura interior o exterior de edificios. Incluye pintura de obras de ingeniería civil; Instalación de vidrios, espejos; Actividades de construcción especializadas en un aspecto común a diferentes tipos de estructuras y que requieren conocimientos o equipo especializados: cimentación, incluida la hincadura de pilotes, instalación y desmontaje de andamios y plataformas de





trabajo, excluido el alquiler de andamios y plataformas, colocación mampuestos de ladrillo y de piedra; Impermeabilización en filtraciones de obras ejecutadas; Construcción de chimeneas y hornos industriales; Trabajos en lugares de difícil acceso que requieren la utilización de técnicas de escalada y del equipo correspondiente, como, por ejemplo, los trabajos a gran altura en estructuras elevadas; Construcción de cubierta de techos y tejados de edificios residenciales; Para el cumplimiento de su actividad económica la compañía podrá alquilar las maquinarias sin operador; Construcción de piscinas al aire libre; Construcción de obras subterráneas: profundización (perforación) de pozos.

CUARTA: DECLARACION DE VOLUNTAD.- La Ingeniera **Karla Jesenia Mendoza Cuadros**, en la calidad con que interviene, actuando libre y espontáneamente, declara bajo juramento el Cambio del Objeto Social y Reforma del Artículo Cuatro de los estatutos sociales, todo al tenor de lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el miércoles veintidós Agosto del dos mil dieciocho.- **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se incorporan como documentos habilitantes copia cédula de ciudadanía y certificado de votación de la Representante Legal, el nombramiento de la representante legal y copia del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el miércoles veintidós de Agosto del dos mil dieciocho.- **SEXTA: CUANTIA.**- La cuantía por su naturaleza es indeterminada. **SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN.**- La suscriptora de esta escritura, declara libre y voluntariamente, y sin presión de ninguna clase que acepta el contenido íntegro de la presente minuta, en todas y cada una de sus

Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA TRAEQUIZA S. A. CELEBRADA EL MIÉRCOLES 22 DE AGOSTO DE**

En la ciudad de Portoviejo, a las 09H15 del día miércoles 22 de Agosto de 2018, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Avenida del Ejército entre Quinta y Sexta Transversal, encontrándose las accionistas de la compañía, Ingeniera Karla Jesenia Mendoza Cuadros, propietaria de setecientos noventa y dos acciones, de un valor de un dólar cada una, con derecho a setecientos noventa y dos votos, y, la Señorita Emily Angeline Zambrano Mendoza, propietaria de ocho acciones, de un valor de un dólar cada una, con derecho a ocho votos, representando la totalidad del capital social de la empresa, actuando de consuno, se constituye en Junta General Universal de Accionistas bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el siguiente orden del día

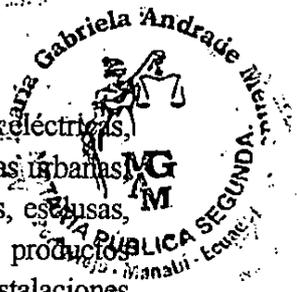
- 1) Reforma de Estatutos Inherente al Cambio del Objeto Social de la Compañía.

Preside la Junta la Señorita Emily Angeline Zambrano Mendoza, y, actúa como secretario el señor Luis Omar Macías Saltos.

La Presidencia, una vez constatado el quórum por Secretaría, dispuso que se dé cumplimiento a lo señalado en el artículo 239 de la Ley de Compañías, luego de lo cual pasó a conocer el orden del día, el que previamente había sido aprobado por los asistentes

PUNTO ÚNICO.- La Presidencia da a conocer que es necesario Cambiar el Objeto Social y reformar el Artículo Cuatro de los Estatutos de la Compañía el cual queda redactado de la siguiente manera. **ARTÍCULO CUATRO.- OBJETO SOCIAL:** La Compañía tendrá por objeto realizar la actividad de la construcción y todas sus actividades complementarias (Construcción de todo tipo de edificios residenciales: casas familiares individuales, edificios multifamiliares, incluso edificios de alturas elevadas, viviendas para ancianos, casas para beneficencia, orfanatos, cárceles, cuarteles, conventos, casas religiosas. Incluye remodelación, renovación o rehabilitación de estructuras existentes; Construcción de todo tipo de edificios no residenciales: edificios de producción industrial, ej. Fábricas, talleres, plantas de ensamblaje, hospitales, escuelas, edificios de oficinas, hoteles, almacenes, centros comerciales, bodegas, restaurantes, observatorios, iglesias, museos, aeroportuarios, portuarios y edificios de estaciones de buses, trolebuses, tren, incluso estacionamientos subterráneos, de instalaciones deportivas interiores techadas. Incluye remodelación, renovación o rehabilitación de estructuras existentes; Montaje y levantamiento de construcciones prefabricadas en el lugar; Construcción de carreteras, calles, carreteras, y otras vías para vehículos o peatones; Obras de superficie en calles, carreteras, autopistas, puentes o túneles, asfaltado de carretera, pintura y otros tipos de marcado de carretera, instalación de barreras de emergencia, señales de tráfico y elementos similares. Incluye la construcción de pistas para aeropuertos; Construcción de líneas de ferrocarril y de metro; Construcción de túneles; Construcción de puentes y viaductos; Construcción de obras de ingeniería civil relacionadas con: tuberías urbanas, construcción de conductos principales y acometidas de redes de distribución de agua sistemas de riego (canales), estaciones de bombeo, depósitos; Construcción de sistemas de alcantarillado, incluida su reparación, instalaciones de evacuación de aguas

residuales y perforación de pozos de agua; Construcción de obras civiles para: centrales eléctricas, líneas de transmisión de energía eléctrica y comunicaciones; obras auxiliares en zonas urbanas; Construcción de vías de navegación, obras portuarias y fluviales, puertos deportivos, esteras, presas y diques; Construcción de instalaciones industriales refinerías, fábricas de productos químicos; Obras de construcciones distintas de las de edificios por ejemplo: instalaciones deportivas al aire libre; Construcción de carreteras, infraestructura de suministro público; Demolición o derribo de edificios y otras estructuras; Limpieza de terrenos de construcción; Movimiento de tierras: excavación, nivelación y ordenación de terrenos de construcción, excavación de zanjas, remoción de piedras, voladura; Perforaciones de prueba, sondeos de exploración y recogida de muestras de sondeo para actividades de construcción y para fines geofísicos, geológicos o similares; Construcción de drenaje de terrenos de construcción incluido tierras agrícolas o forestales; Preparación de terrenos para actividades de explotación de minas y canteras: remoción del estéril (destape de minas) y actividades de otro tipo para preparar y aprovechar terrenos y propiedades mineros, excepto yacimientos de petróleo y gas; Instalación de accesorios eléctricos, líneas de telecomunicaciones, redes informáticas y líneas de televisión por cable, incluidas líneas de fibra óptica, antenas parabólicas. Incluye conexión de aparatos eléctricos, equipo doméstico y sistemas de calefacción radiante; Instalación de sistemas de iluminación, sistemas de alarma contra incendios, sistemas de alarma contra robos; Instalación de sistemas de alumbrado y señales eléctricas de calles, alumbrado de pistas de aeropuertos; Instalación en edificios y otros proyectos de construcción de: sistemas de calefacción (eléctricos, de gas y de gasóleo), calderas, torres de refrigeración, colectores de energía solar no eléctricos, equipo de fontanería y sanitario, equipo y conductos de ventilación, refrigeración o aire acondicionado, conducciones de gas, tuberías de vapor, sistemas de aspersores contra incendios, sistemas de riego por aspersión para el césped; Instalación de canalización (conductos); Instalación, reparación y el mantenimiento de ascensores así como escaleras mecánicas en edificios u otros proyectos dedicados a la construcción de puertas automáticas y giratorias en edificios u otros proyectos de construcción; Instalación, reparación y el mantenimiento de pararrayos en edificios u otros proyectos de construcción; Aislamiento térmico, acústico o contra las vibraciones en edificios u otros proyectos de construcción; Aplicación en edificios y otros proyectos de construcción de yeso y estuco para interiores y exteriores, con los materiales de enlistonar correspondientes; Instalación de puertas, ventanas, marcos de puertas y ventanas. Instalación de accesorios de cocinas, armarios empotrados, escaleras, mobiliario de tiendas y similares de madera u otros materiales, acabados interiores como techos, cubierta de madera de paredés, mamparas móviles; Instalación de cerámicas baldosas, losas y losetas de cerámica, hormigón o piedra tallada para paredes y pisos, accesorios de cerámica para cocinas, parqué y otros revestimientos de madera para pisos, alfombras y cubrimientos de linóleo para pisos, incluidos los de caucho o plástico; Instalación de papel tapiz; Instalación de parquet y otros revestimientos de madera para paredes y pisos en edificios u otros proyectos de construcción; Pintura interior o exterior de edificios. Incluye pintura de obras de ingeniería civil; Instalación de vidrios, espejos; Actividades de construcción especializadas en un aspecto común a diferentes tipos de estructuras y que requieren conocimientos o equipo especializados: cimentación, incluida la hincadura de pilotes, instalación y desmontaje de andamios y plataformas de trabajo, excluido el alquiler de andamios y plataformas, colocación de mampuestos de ladrillo y de piedra; Impermeabilización en





Filtraciones de obras ejecutadas; Construcción de chimeneas y hornos industriales; Trabajos en lugares de difícil acceso que requieren la utilización de técnicas de escalada y del equipo correspondiente, como, por ejemplo, los trabajos a gran altura en estructuras elevadas; Construcción de cubierta de techos y tejados de edificios residenciales; Para el cumplimiento de su actividad económica la compañía podrá alquilar las maquinarias sin operador; Construcción de piscinas al aire libre; Construcción de obras subterráneas: profundización (perforación) de pozos.

Realizadas las deliberaciones respectivas, y por unanimidad se resuelve:

Autorizar a la Gerente General, realizar el respectivo trámite de Reforma de Estatutos Inherente al cambio del Objeto Social. Reforma del Artículo Cuatro de los Estatutos de la Compañía.

Siendo las 11H00 y no habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración del acta, a la que una vez redactada es leída en alta voz y aprobada sin observaciones, para constancia de lo cual firman los presentes, para ratificación de lo actuado, y en unidad de acto.

Karla Jesenia Mendoza Cuadros
Gerente General

Emily Angeline Zambrano Mendoza
Presidente

Luis Omar Macías Saltos
Secretario Ad-hoc





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 1391778600001
RAZÓN SOCIAL: TRAEQUIZA S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: MENDOZA CUADROS KARLA JESENIA
CONTADOR: QUIROZ GUADAMUD JESSICA ANNABEL
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 26/11/2010
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 04/11/2010
FEC. ACTUALIZACIÓN: 27/11/2017
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE INGENIERÍA CIVIL.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: MANABI Canton: PORTOVIEJO Parroquia: ANDRÉS BÉLERA Ciudad: LIBERTAD Calle: AV. DEL EJERCITO Numero: S/N Interseccion: QUINTA Y SEXTA TRANSVERSAL Referencia ubicacion: FRENTE A LA URBANIZACION LOS ALGARROBOS Email: traequiza@gmail.com Telefono Domicilio: 052934440

DOMICILIO ESPECIAL

SN



OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interm están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	ZONA 4 MANABI	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018001087563

Fecha: 17/05/2018 11:21:01 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1391778600001

RAZÓN SOCIAL:

TRAEQUIZA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 04/11/2010
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ALQUILER DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCION.
ACTIVIDADES DE INGENIERIA ELECTRICA.
ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL.
FISCALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS PROFESIONALES.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: PORTOVIEJO Parroquia: ANDRÉS DE VERA Ciudadela: LIBERTAD Calle: AV. DEL EJERCITO Numero: S/N Interseccion: QUINTA Y
SEXTA TRANSVERSAL Referencia: FRENTE A LA URBANIZACION LOS ALGARROBOS Email: traequizas@gmail.com Telefono Domicilio: 052934440

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 27/12/2017
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.
ACTIVIDADES DE INGENIERIA ELECTRICA.
ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL.
FISCALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS PROFESIONALES.
ALQUILER DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCION.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Canton: SANTO DOMINGO Parroquia: EL ESFUERZO Barrio: SITIO LA MINA Calla: EL BOLO POLANCO Numero:
S/N Referencia: A UN KILOMETRO DE LA ESCUELA JUAN DE VELASCO Carretero: ESFUERZO - PALMAR Kilometro: 8 Celular: 0997084302 Email:
traequizas@gmail.com Telefono Trabajo: 052934440



Código: RIMRUC2018001087563

Fecha: 17/05/2018 11:21:01 AM

TRAEQUIZA S.A.

Constructora - Alquiler de Maquinaria para la Construcción
RUC # 1391778600001
Teléfono: 0529344440
Portoviejo - Manabí

Portoviejo, 06 de abril de 2017

Señora Ingeniera
KARLA JESENIA MENDOZA CUADROS
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cumplo con comunicarle, que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía TRAEQUIZA S.A., celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad elegir a usted como GERENTE GENERAL de la compañía, por un lapso de dos años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos veintiséis y veintisiete del estatuto, corresponde a usted ejercer la representación legal y extrajudicial de la compañía y demás atribuciones establecidas en el estatuto de la compañía.

La Compañía TRAEQUIZA S.A., se constituyó mediante escritura Pública, celebrada ante el Notario Público Octavo del Cantón Portoviejo, Abogado Roberto López Romero, con fecha 30 de septiembre del 2010, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Portoviejo el 04 de Noviembre de 2010.

Cumpla usted con los demás requisitos de Ley, augurándole éxitos en sus funciones.

Atentamente,

Handwritten signature of Ana Maria Ortiz Cuadros.

Lcda. Ana Maria Ortiz Cuadros
PRESIDENTE
TRAEQUIZA S.A.

Portoviejo, Abril 06 de 2017

Acepto el nombramiento que antecede, y daré fiel cumplimiento de conformidad con la Ley y al Estatuto.

Handwritten signature of Karla Jesenia Mendoza Cuadros.

KARLA JESENIA MENDOZA CUADROS
C.C. 130637793-6
Nacionalidad Ecuatoriana
Dirección: Urbanización Monte Cristo, Mz C19

TRÁMITE NÚMERO: 1765



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	1265
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/05/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	239
REGISTROS:	LIBRO N.º NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

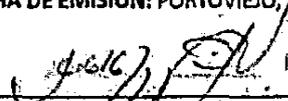
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRAEQ
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	MENDOZA CUADROS KARLA JESENIA
IDENTIFICACIÓN:	1306377936
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: PORTOVIEJO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2017.


BOLÍVAR ADOLFO IZQUIERDO VELASQUEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE OLMEDO ENTRE SUCRE Y CÓRDOVA. EDIF. BANCO LA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº 130637793-6

CECULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 MENDOZA CUADROS KARLA JESENIA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 MANABI MANTA
 FECHA DE NACIMIENTO 1978-03-17
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO MUJER
 ESTADO CIVIL CASADO
 DANILLO SOMERSETH FLOR VERDUGA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERA V4443VZ242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MENDOZA CEVALLOS ERNESTO RAFAEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CUADROS MENDOZA CARLOTA SULTELMA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN PORTOVIEJO 2010-07-13

FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-07-13

DIRECTOR GENERAL [Signature]

PRIMA DEL ECUADOR [Signature]

001138058

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

046 JUNTA Nº. 046 - 371 NÚMERO CÉDULA 1306377936

MENDOZA CUADROS KARLA JESENIA APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
 MANTA CANTÓN ZONA: 1
 MANTA PARROQUIA



REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED PARTICIPÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

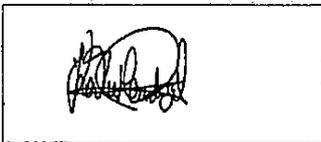
[Signature]

F. PRESIDENCIAL L. ÚNICA JRV





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1306377936

Nombres del ciudadano: MENDOZA CUADROS KARLA JESENIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 17 DE MARZO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FLOR VERDUGA DANILO SOMERSETH

Fecha de Matrimonio: 7 DE ABRIL DE 2010

Nombres del padre: MENDOZA CEVALLOS ERNESTO RAFAEL

Nombres de la madre: CUADROS MENDOZA CARLOTA SULITELMA

Fecha de expedición: 13 DE JULIO DE 2018

Información certificada a la fecha: 29 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: NESTOR ENRIQUE BENITEZ SALTOS - MANABÍ-PORTOVIEJO-NT 2 - MANABI - PORTOVIEJO



N° de certificado: 184-150-50662



184-150-50662

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la completa validez de la presente escritura.- (firmado) Abogado Yhon Zambrano Peñafiel, matricula número 13-1997-70 F.A.M.- Hasta aquí la minuta.- La minuta que antecede es fiel copia de su original, la misma que fue presentada para este otorgamiento y que se archiva. La otorgante se afirma y se ratifica en el contenido íntegro de la minuta preinserta, la misma que se eleva a escritura pública para que surta los efectos legales declarados en ella. Y, leída que fue esta escritura íntegramente a la compareciente por mí, la Notaria, se ratifica en todo lo expuesto y para constancia firma en unidad de acto, conmigo, la Notaria Pública que da fe. *J*



ING. KARLA JESEÑA MENDOZA CUADROS
CC: 130637793-6
CV: 056-117
GERENTE COMPAÑÍA TRAEQUIZA S.A.
RUC: 1391778600001

abta
30. Ma. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIJO

AB. MARIA GABRIELA ANDRADE MENDOZA
NOTARIA PÚBLICA



SE OTORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE CONTRATO DE REFORMA
DE ESTATUTOS INHERENTE AL CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL QUE LA
SIGNO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, EL MISMO
DIA, Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- DOY FE.- *g*

Ab. María Gabriela Andrade Mendoza
Notaria Segunda Cantón Portoviejo

Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO

TRÁMITE NÚMERO: 3700

4537297WSHONTN

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	3086
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/09/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	230
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1306377936	MENDOZA CUADROS KARLA JESENIA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

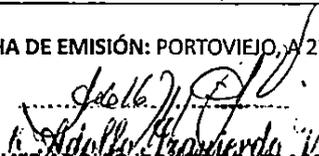
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /PORTOVIEJO /29/08/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRAEQUIZA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	PORTOVIEJO

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: PORTOVIEJO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018


BOLIVAR ADOLFO IZQUIERDO VELASQUEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO

CANTÓN PORTOVIEJO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE NARDOS Y AV. 15 DE ABRIL, CENTRO DE ATENCIÓN



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
540 EAST 57TH STREET
CHICAGO, ILL. 60637



Factura: 001-002-000028688



20181301008000227



NOTARIO(A) ATANACIO ALFREDO LIMONGI SANTOS
NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON PORTOVIEJO
RAZÓN MARGINAL N° 20181301008000227

MATRIZ	
FECHA:	3 DE OCTUBRE DEL 2018, (11:09)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-09-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1408

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MACIAS SALTOS LUIS OMAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310757718
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-09-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1408

Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN PORTOVIEJO

NOTARIO(A) ATANACIO ALFREDO LIMONGI SANTOS
NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON PORTOVIEJO
RAZÓN MARGINAL N° 20181301008000227

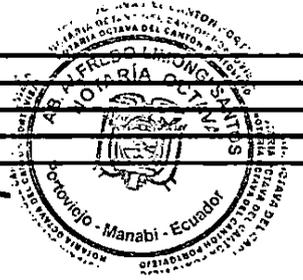
MATRIZ	
FECHA:	3 DE OCTUBRE DEL 2018, (11:09)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-09-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1408

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MACIAS SALTOS LUIS OMAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310757718
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-09-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1408

[Handwritten signature]

Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO OCTAVO DE PORTOVIEJO





2018	13	01	008	000227
------	----	----	-----	--------

RAZON: ABOGADO ATANACIO ALFREDO LIMONGI SANTOS, NOTARIO PUBLICO OCTAVO DEL CANTON PORTOVIEJO, siento razón, al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía denominada TRAEQUIZA S.A., celebrada en la Notaría a mi cargo el día treinta de septiembre del año dos mil diez, de la ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS INHERENTE AL CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA TRAEQUIZA S.A., celebrada el día veintinueve de agosto del año dos mil dieciocho, en la Notaría Segunda del cantón Portoviejo.- **DOY FE.**
Portoviejo, miércoles tres de octubre del año dos mil dieciocho.

AB. ATANACIO ALFREDO LIMONGI SANTOS
NOTARIO PUBLICO OCTAVO DEL CANTÓN

Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO OCTAVO DE PORTOVIEJO



Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PUBLICO OCTAVO